

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 56

Fecha Estado: 13/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190066900	Verbal	ANA DE JESUS VASQUEZ ABAD	LUIS FERNANDO RAMIREZ PULGARIN	Auto que fija fecha de audiencia MC. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, y continuando con el trámite del proceso, se señala el día VEINTIOCHO(28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO(2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para llevar a cabo la audiencia inicial de que tratan los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, modalidad video conferencia. La realización de la mentada audiencia se ejecutará con a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams). Por otra parte, toda vez que se avizora la posibilidad de práctica de pruebas en la referida vista pública, se requiere a las apoderadas de la parte actor principal como en reconvenición con el fin que se sirva garantizar tanto la comparecencia de su poderdante y de las personas enlistadas en el escrito de la demanda como testigos. -dg-	12/08/2021		
05001311001020200005201	Procesos Especiales	CENTRO ZONAL SURORIENTAL	SANTIAGO HERRERA RENDON	Auto que resuelve solicitudes DG. Y Ordena oficiar a ICBF Armenia.	12/08/2021		
05001311001020200007400	Verbal	YERLI ESTEFANIA GARCIA ALVAREZ	LUIS EDUARDO CANO GAVIRIA	Auto que fija fecha de audiencia YG. fijar fecha para llevar a cabo la audiencia INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo treinta (30) de septiembre de 2021, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia. La realización de la mentada audiencia se ejecutará con a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams). Por otra parte, toda vez que se avizora la posibilidad de práctica de pruebas en la referida vista pública, se requiere a la señora apoderada de la parte actora con el fin que se sirva indicar el correo electrónico de su poderdante y sus testigos. -dg-	12/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210015200	Jurisdicción Voluntaria	LIBIA ALEJANDRA MAZO AGUIRRE	...	Auto que inadmite demanda MC. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda,	12/08/2021		
05001311001020210022500	Verbal	NANCY RIOS PALACIO	JUAN FERNANDO ZAPATA BUILES	Auto niega medidas cautelares MC. Solicitadas y requiere al memorialista, -dg-	12/08/2021		
05001311001020210028800	Ejecutivo	KATHERIN JOHANA BAENA GOMEZ	CRISTIAN DARIO MOLINA CASTAÑO	Auto que libra mandamiento de pago DQR. Librar mandamiento de pago en favor de los NNA representados legalmente por su madre KATHERIN JOHANA BAENA GÓMEZy contra el señor CRISTIAN DARÍO MOLINA CASTAÑO. Notificar al demandado. Concede amparo de pobreza, Reconocer personería a la estudianteCAROLINA TRUJILLO MONTOYA, identificada con CC 1.017.263.508- -dg-	12/08/2021		
05001311001020210029900	Ejecutivo	MARIA YORLADI PASOS FRANCO	GERMAN ALONSO VELEZ RUIZ	Auto que inadmite demanda DQR. Ecige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda. -dg-	12/08/2021		
05001311001020210030700	Ejecutivo	JULIETH QUINCHIA MONTOYA	JONATHAN MONTOYA ARROYAVE	Auto que inadmite demanda DQR. Exige requisitos y concede el término de cinco días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda. -dg-	12/08/2021		
05001311001020210031100	Ejecutivo	GLORIA INES ARAQUE QUIROZ	WILLIAM FERNEY AGUDELO JURADO	Auto ordena remitir por competencia DQR. Rechazarla presente demanda instaurada por Gloria Inés Araque Quirozcontra William Ferney Agudelo Jurado, por falta de competencia.Remitirel proceso Juzgado Trecede Familia del Circuito de Medellín, para que resuelva lo pertinente. -dg-	12/08/2021		
05001311001020210032000	Verbal	CRISTIAN NICOLAS GONZALEZ LOZANO	ANGIE PAOLA LOZANO VERA	Auto que rechaza la demanda YG. RECHAZARla demanda por no cumplir conlos requisitos legales.SE ORDENAla devolución de los anexos sin necesidad de DESGLOSE. Archivo. -dg-	12/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO (A)